

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obligación de Alimentos](#) > [England and Wales](#)

Inglaterra y Gales

Obligación de alimentos

Inglaterra y Gales

Artículo 71.1.a) – Órganos jurisdiccionales a efectos de la tramitación de las solicitudes de otorgamiento de ejecución y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes

Los tribunales de primera instancia de familia (*family courts*), previa transmisión de la Unidad de ejecución recíproca de resoluciones en materia de alimentos (*Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders Unit o REMO*), cuya dirección es la siguiente:

The Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders Unit (REMO)

Victory House

30-34 Kingsway

London

WC2B 6EX

Tel.: 02036812757 (desde el Reino Unido)

+44 02036812757 (desde fuera del Reino Unido)

Fax: +44 02036818764

Correo electrónico: remo@offsol.gsi.gov.uk

Artículo 71.1.b) – Procedimiento de recurso

El procedimiento para recurrir las resoluciones dictadas sobre el recurso es el siguiente:

Un recurso sobre cuestiones de Derecho al órgano jurisdiccional de rango inmediatamente superior.

Artículo 71.1.c) – Procedimiento de reexamen

El artículo 19 no se aplica al Reino Unido, dado que no está vinculado por el Protocolo de La Haya de 2007.

Artículo 71.1.d) – Autoridades centrales

El *Lord Chancellor* (ministro de Justicia del Reino Unido) es la autoridad central y suyas son las responsabilidades generales de dirección; las funciones administrativas de la autoridad central son desempeñadas por:

The Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders Unit (REMO)

Victory House

30-34 Kingsway

London

WC2B 6EX

Tel.: 02036812757 (desde el Reino Unido)

+44 02036812757 (desde fuera del Reino Unido)

Fax: +44 02036818764

Correo electrónico: remo@offsol.gsi.gov.uk

Artículo 71.1.f) – Autoridades competentes en materia de ejecución

Los tribunales de primera instancia de familia, previa transmisión de la *REMO*, cuya dirección es la siguiente:

The Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders Unit (REMO)

Victory House

30-34 Kingsway

London

WC2B 6EX

Tel.: 02036812757 (desde el Reino Unido)

+44 02036812757 (desde fuera del Reino Unido)

Fax: +44 02036818764

Correo electrónico: remo@offsol.gsi.gov.uk

Artículo 71.1.g) – Lenguas aceptadas para las traducciones de documentos

La lengua aceptada para la traducción de los documentos contemplados en los artículos 20, 28 y 40 en todas las jurisdicciones del Reino Unido es el inglés.

Artículo 71.1.h) – Lenguas aceptadas por las autoridades centrales para las comunicaciones con las demás autoridades centrales

La lengua aceptada para las comunicaciones con las demás autoridades centrales en todas las jurisdicciones del Reino Unido es el inglés.

■ Última actualización: 07/03/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.